

ULTRAMARES CORPORACIÓN C.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en USDólares)

A. ULTRAMARES CORPORACIÓN C.A.:

Fue constituida en la ciudad de Guayaquil el 5 de febrero de 1963, con la denominación social de "Compañía Anónima Ultramares Corporation". El 21 de abril de 1976 cambió su denominación social a "Ultramares Corporación C.A.".

El objeto social de la Compañía es celebrar contratos especialmente de compraventa, importación y exportación de productos agrícolas principalmente café.

Aprobación de estados financieros: Los estados financieros por el período terminado al 31 de diciembre de 2018, han sido emitidos con autorización del Gerente General y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos, que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: El dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

ULTRAMARES CORPORACIÓN C.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Inversiones corrientes en instrumentos financieros: Están registradas a su valor nominal el cual equivale a su costo amortizado puesto que tienen una vigencia menor a 365 días; los intereses ganados se reconocen en resultados.

Activos financieros: Comprende las cuentas por cobrar clientes de años anteriores, otros y relacionadas. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, pues son exigibles en menos de doce meses.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación.

Las cuentas por cobrar a compañías relacionadas se originan principalmente por préstamos para capital de trabajo, lo cuales no devengan intereses ni tienen vencimientos definidos.

Deterioro de activos financieros: La Administración de la Compañía realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar comerciales, para determinar si existen indicios de deterioro de su cartera. El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración se reconoce ajustando la provisión. Evidencia de deterioro puede ser indicios de que los deudores están experimentando dificultades financieras significativas, impagos o retrasos en pagos de obligaciones, disminución de los flujos de efectivo futuros, entre otros.

La cartera que se considera incobrable o pérdida, se da de baja contra la provisión.

Inventarios: Están valorados al costo de adquisición que no es mayor al valor de mercado y se registran los materiales y suministros que se consumen para la prestación de servicio de pilado de café, se determinan utilizando el método de costo promedio.

Al final del período se evalúan los saldos de inventarios individuales más importantes para determinar su valor neto realizable. Si el valor neto realizable es menor que el saldo registrado, se ajusta la diferencia contra resultados.

Pasivos financieros: Los pasivos financieros se clasifican en cuentas por pagar proveedores, cuentas por pagar relacionados y obligaciones financieras. Se incluyen en el pasivo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

La Compañía reconoce un pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación y se reconocen cuando se compromete a pagar el pasivo.

Las cuentas por pagar proveedores y relacionadas son obligaciones de pago por la compra de bienes o servicios en el curso normal de la operación. Su reconocimiento inicial y medición posterior es a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado.

ULTRAMARES CORPORACIÓN C.A.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

La participación de los trabajadores en las utilidades es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente. Este beneficio se reconoce en los resultados del período en que corresponden.

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

De acuerdo con la normativa tributaria vigente, las sociedades constituidas en el Ecuador, las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, están sujetas a la tarifa impositiva del 25% (22% en el 2017) sobre su base imponible.

No obstante, la tarifa impositiva será del 28% (25% en el 2017) cuando la sociedad tenga accionistas, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 28% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

La normativa tributaria local establece el pago del anticipo del impuesto a la renta, que puede ser devuelto en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio, definido por la administración tributaria. La devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, podrá ser solicitado una vez terminado el ejercicio fiscal y presentada la declaración de impuesto a la renta.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: La Compañía reconoce ingresos de actividades ordinarias por la compraventa, importación y exportación de acuerdo con la NIIF 15, actividad que actualmente la Compañía no está realizando.

Las obligaciones de desempeño se satisfacen en el momento en que los bienes son retirados de las bodegas por parte del cliente; en ese momento se reconoce inmediatamente el ingreso, pues se transfiere el control.

Costos y gastos ordinarios: Se reconocen sobre la base del devengados y se registran en resultados cuando se conocen.

ULTRAMARES CORPORACIÓN C.A.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

Nuevos pronunciamientos para 2018: Las siguientes están vigentes por primera vez para periodos que comiencen el 1 de enero de 2018:

- Dos nuevas Normas: NIIF 9 Instrumentos Financieros; y la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes (que incorpora las Aclaraciones a la NIIF 15);
- Una modificación a la NIIF 4: Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4);
- Modificaciones a otras dos Normas: NIIF 2 Pagos basados en Acciones; y la NIC 40 Propiedades de Inversión;
- Un conjunto de Mejoras Anuales: Mejoras Anuales a las Normas NIIF, Ciclo 2014-2017; y,
- Una Interpretación: CINIIF 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas.

La Administración de la Compañía ha realizado el análisis sobre la adopción de la NIIF 15 y NIIF 9:

NIIF 15 - Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes: Las obligaciones de desempeño se satisfacen con la transferencia de los bienes a los clientes; en ese momento se reconoce el ingreso correspondiente. Con base a lo expuesto, la Administración ha concluido que los efectos de la implementación de los cambios de la NIIF 15 no generan un impacto significativo más allá de nuevas revelaciones que deberán realizarse, esto debido a que el tratamiento contable para el reconocimiento de los ingresos bajo NIC 18 es consistente con los requerimientos de la nueva norma. Adicionalmente, la Compañía no está generando ingresos por actividades ordinarias

NIIF 9 - Instrumentos financieros: Posterior al análisis realizado de los activos financieros de la Compañía no se encuentran expuestos a un deterioro; pues se recuperan dentro de los plazos aprobados.

La adopción de la NIIF 9, requirió un cambio en la reclasificación de los instrumentos financieros, ahora todos los activos y pasivos financieros se clasifican al costo amortizado. Sin embargo, no existe incidencia en su valoración.

Los demás pronunciamientos no son aplicables a la Compañía.

Normas emitidas que tienen una fecha de vigencia posterior al 1 de enero de 2018: A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera, interpretaciones y enmiendas emitidas al 1 de enero de 2018 pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

ULTRAMARES CORPORACIÓN C.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Norma, Interpretación, o Modificación	Sujeto de modificación	Fecha de vigencia
NIIF 16 "Arrendamientos"	Establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. La NIIF 16 introduce un modelo de contabilización para los arrendatarios único y requiere que un arrendatario reconozca activos y pasivos para todos los arrendamientos con un plazo superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. La NIIF 16 mantiene sustancialmente los requerimientos de contabilidad del arrendador de la NIC 17 Arrendamientos.	01/01/2019
NIIF 17 "Contratos de Seguro"	Deroga a la NIIF 4 "Contratos de Seguros".	01/01/2021
CINIIF 23 "La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias"	Añade a los requerimientos de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias la especificación de cómo reflejar los efectos de la incertidumbre en la contabilización de impuesto a las ganancias cuando no está claro cómo aplicar las leyes fiscales a una transacción o circunstancia concreta, o no está claro si la autoridad fiscal aceptará el tratamiento fiscal de una entidad.	01/01/2019
Modificaciones a la NIIF 9	Aclara que activos financieros concretos con características de cancelación anticipada que pueden dar lugar a una compensación negativa razonable por la terminación anticipada del contrato, son elegibles para medirse al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, en lugar de valor razonable con cambios en resultados.	01/01/2019
Modificaciones a la NIC 28	Aclara que las entidades contabilizarán las participaciones a largo plazo en una asociada o negocio conjunto- al que no se aplica el método de la participación-usando la NIIF 9 antes contabilizar las pérdidas o pérdidas por deterioros de valor aplicando la NIC 28.	01/01/2019
Mejoras Anuales a las Normas NIIF Ciclo 2015-2017	Las modificaciones a la NIIF 13 aclaran que cuando una entidad obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio. Las modificaciones a la NIIF 11 aclaran que cuando una entidad obtiene el control conjunto de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio. Una de las modificaciones a la NIC 12 aclara que una entidad contabilizará todas las consecuencias de los dividendos en el impuesto a las ganancias de la misma forma independientemente de la manera en que surja el impuesto. Una de las modificaciones a la NIC 23 aclara que cuando un activo que cumple los requisitos está listo para su uso previsto o venta, una entidad trata los préstamos pendientes realizados para obtener ese activo como parte de los préstamos generales.	01/01/2019

La Administración de la Compañía prevé que la adopción de estas normas y modificaciones no tendrán ningún impacto significativo en los estados financieros y sus revelaciones.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias. Los resultados actuales podrían diferir de dichas estimaciones.

ULTRAMARES CORPORACIÓN C.A.**D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:** (Continuación)

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de instrumentos financieros: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo o pasivo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un instrumento financiero en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo o pasivo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS:

Durante el 2018 la empresa no generó ingresos de su actividad, al igual que en años anteriores los otros ingresos se produjeron por servicio de pilado a una relacionada, no hubo exposición al riesgo de crédito, la generación del efectivo es reducida los recursos se mantienen en una Institución Financiera.

F. GESTIÓN DE CAPITAL:

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, la Compañía no ha realizado distribución de dividendos a los accionistas.

G. CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

A continuación se presentan las categorías de los instrumentos financieros:

	2018		2017	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Activos financieros medidos al costo:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	47,318		30,482	
Activos financieros medidos al costo amortizado:				
Inversiones en activos financieros	326,358		320,526	
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados	5,059,083		5,058,677	
Cuentas y documentos por cobrar relacionados	5,333,669		5,341,206	
Total activos financieros	10,766,428		10,750,891	
Pasivos financieros medidos al costo amortizado:				
Cuentas y documentos por pagar no relacionados	4,349		5,267	
Cuentas y documentos por pagar relacionados	57,678		54,753	
Total pasivos financieros	62,027		60,020	

ULTRAMARES CORPORACIÓN C.A.**H. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:**

		Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Caja		700	700
Bancos	(1)	46,618	29,782
		<u>47,318</u>	<u>30,482</u>

(1) Incluye principalmente US\$37,184 (US\$23,872 en el 2017) mantenidos en la cuenta corriente en Banco Guayaquil S.A.

I. INVERSIONES CORRIENTES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

Tipo	Institución Financiera	Fecha		Tasa	Al 31 de diciembre	
		Emisión	Vencimiento		2018	2017
Certificado de depósito	Banco del Litoral S.A.	18/07/2017	31/07/2018	2%		256,664
Certificado de depósito	Banco del Litoral S.A.	31/07/2018	13/08/2019	2%	261,946	
Contrato de futuros y opciones	Morgan Stanley Smith Barney (*)				<u>64,412</u>	<u>63,862</u>
					<u>326,358</u>	<u>320,526</u>

(*)= No tiene rendimiento ni vencimiento fijo.

J. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Otras cuentas por cobrar	(1)	4,240,832	4,240,832
Clientes extranjeros	(2)	817,467	817,467
Anticipo a proveedores			300
Préstamos empleados		784	78
Otras cuentas de dudoso cobro		3,672	3,672
		<u>5,062,755</u>	<u>5,062,349</u>
(-) Deterioro acumulado de cuentas por cobrar		3,672	3,672
		<u>5,059,083</u>	<u>5,058,677</u>

(1) Corresponde a la expropiación emergente del terreno y edificio realizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, valor ratificado Mediante Sentencia Judicial del 24 de abril de 2017 por la Corte Provincial de Manabí. Con fecha 1 de agosto de 2017, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta canceló a la Compañía el valor de US\$256,664 y no se han realizado pagos posteriores.

(2) Corresponde a la cuenta por cobrar a Dean Witter Reynolds.

K. INVENTARIOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Materiales y suministros Montecristi		9,360	9,360
Materiales y suministros Guayaquil		14,443	14,447
		<u>23,803</u>	<u>23,807</u>

ULTRAMARES CORPORACIÓN C.A.**L. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:**

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Retenciones en la fuente año 2016	424	985
Retenciones en la fuente año 2017	2,772	2,772
Retenciones en la fuente año 2018	2,693	
	5,889	3,757
Anticipo de impuesto a la renta año 2017		29,066
Reclamos en trámite	19,293	19,293
Impuesto al Valor Agregado	14	80
	19,307	48,439
	25,196	52,196

M. INVERSIONES NO CORRIENTES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

		Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Certificados de aportación CORPEI	(1)	4,641	9,616
Certificados CORPEI por recibir	(2)	17,872	17,872
		22,513	27,488

(1) Corresponde a valores retenidos por exportaciones.

(2) Corresponde a cupones de exportación, los mismos que deben ser canjeados por certificados.

N. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

		Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Servicio de Rentas Internas		110	642
Provisiones	(1)	12,337	23,644
Beneficios sociales	(2)	11,692	14,479
Impuestos a la renta por pagar del ejercicio (Ver Nota T)		169	561
Participación a trabajadores (Ver Nota T)		61	215
		24,369	39,541

(1) Incluye principalmente US\$10,636 (US\$20,511 en el 2017) por contribuciones.

(2) Incluye principalmente US\$9,533 (US\$11,621 en el 2017) por provisión de vacaciones.

O. PASIVOS A LARGO PLAZO:

		Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Anticipo para futura venta	(1)	5,952,937	5,949,644
Jubilación patronal y desahucio	(2)	9,190	12,757
		5,962,127	5,962,401

ULTRAMARES CORPORACIÓN C.A.**O. PASIVOS A LARGO PLAZO:**

(1) Corresponde a anticipos recibidos en años anteriores de Noble Commodities.

(2) A continuación el movimiento de esta cuenta:

	Desahucio	Jubilación Patronal	Total
Saldo al 1 de enero de 2018	8,536	4,221	12,757
(-) Pagos		3,567	3,567
Saldo al 31 de diciembre de 2018	<u>8,536</u>	<u>654</u>	<u>9,190</u>

P. PATRIMONIO:

Capital social: Representan 12,155,000 acciones ordinarias y en circulación con un valor nominal de US\$0.04 cada una que totalizan US\$486,200.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reserva de capital: En esta cuenta se incluyen los saldos de las siguientes cuentas, transferidas al 31 de diciembre de 2000: Reserva por revalorización del patrimonio y Reexpresión monetaria.

Conforme a la Resolución No 01.Q.ICL.017 de la Superintendencia de Compañías, publicada en R.O.# 483 del 28 de diciembre del 2001, la Compañía podrá compensar las pérdidas del ejercicio y las acumuladas con el saldo acreedor de esta cuenta, pero si no es suficiente, se utilizarán los saldos acreedores de las cuentas reserva por valuación y reserva por donaciones. Esta compensación deberá ser aprobada por la Junta General de Accionistas.

Reserva facultativa: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos y gastos de ejercicios anteriores.

Otros resultados integrales: La Compañía contabilizó la revaloración de terrenos y edificios, realizado el 22 de junio de 2016, cuyo efecto fue de US\$4,180,256. Mediante Resolución Administrativa de Expropiación Emergente No. 001-ALC-M-JOZC-2016, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, declara de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata para fines emergentes la propiedad de la Compañía Ultramares, ubicada en la Avenida de la Cultura calle 1 de junio. Mediante Sentencia Judicial del 24 de marzo de 2017, la Corte Provincial de Manabí, se fija un justo precio por los predios expropiados por US\$4,497,496, el activo que originó la revalorización se dió de baja.

Resultados acumulados: Corresponde a las pérdidas consecutivas acumuladas. La Ley de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio, con las ganancias que obtuvieran dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada período del 25% de dichas ganancias.

ULTRAMARES CORPORACIÓN C.A.**Q. GASTOS DE VENTA:**

	Años terminados al	
	31/12/2018	31/12/2017
Sueldos y beneficios sociales	47,383	52,419
Gastos de viaje	15,968	12,648
Seguros	3,365	938
Trabajos ocasionales	4,059	150
Otros de menos valor	4,241	28,397
	75,016	94,552

R. GASTOS ADMINISTRATIVOS:

	Años terminados al	
	31/12/2018	31/12/2017
Sueldos y beneficios sociales	15,336	15,325
Impuestos y contribuciones	31,621	6,380
Honorarios profesionales	2,496	6,478
Telefonía	4,893	5,887
Otros de menos valor	2,471	1,038
	56,817	35,108

S. OTROS INGRESOS:

	Años terminados al	
	31/12/2018	31/12/2017
Intereses ganados	8,387	4,594
Otros ingresos	(1) 126,260	134,973
Otros	549	101
	135,196	139,668

(1) Incluye principalmente US\$126,250 a Industrial Molinera C.A. por pilado de materia prima, en 2017 fue US\$134,000 a Elaborados de Café El Café C.A., por el mismo concepto.

T. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	2018	2017
Utilidad del ejercicio	409	1,436
Participación de los trabajadores en las utilidades	61	215
Utilidad gravable	348	1,221
Más: Gastos no deducibles	327	1,023
Base imponible para impuesto a la renta	675	2,244
Impuesto a la renta causado	169	561
Anticipo determinado		32,669
Saldo del anticipo pendiente de pago		3,604
Anticipo reducido		29,065
Menos: Retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal	2,693	2,772
Menos: Crédito tributario de años anteriores	3,757	985
Saldo a favor / Impuesto a pagar	6,281	3,196

ULTRAMARES CORPORACIÓN C.A.**U. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS:**

A continuación, se presenta un resumen de los saldos con compañías y partes relacionadas, todas locales:

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
<u>Cuentas por cobrar corrientes:</u>		
Compañía de Elaborados de Café El Café C.A.	4,965,026	5,096,288
Industrial Molinera C.A.	368,643	244,918
	<u>5,333,669</u>	<u>5,341,206</u>
<u>Cuentas por pagar corrientes:</u>		
Compañía de Elaborados de Café El Café C.A.	2,925	
Compañía de Elaborados de Cacao Colcacao C.A.	40,400	40,400
Chocolates Noboa S.A.	13,020	13,020
Accionistas	1,333	1,333
	<u>57,678</u>	<u>54,753</u>

Las transacciones con compañías relacionadas fueron:

	Años terminados al	
	31/12/2018	31/12/2017
<u>Ventas:</u>		
Industrial Molinera C.A.	126,250	
Compañía de Elaborados de Café El Café C.A.		134,000
	<u>126,250</u>	<u>134,000</u>
<u>Compras:</u>		
Compañía de Seguros Cóndor S.A.	8,074	8,100
	<u>8,074</u>	<u>8,100</u>
<u>Ingresos financieros:</u>		
Compañía de Elaborados de Café El Café C.A.		4,594
		<u>4,594</u>

V. ASUNTOS TRIBUTARIOS:**Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera:**

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, cuyas reformas están vigentes para el ejercicio económico 2018. A continuación algunos de los principales cambios:

- Son deducibles de impuesto a la renta los pagos efectivos que se realicen por concepto de Desahucio y Pensiones Jubilares Patronales, siempre que no correspondan a pagos de provisiones efectuadas en años anteriores, sin perjuicio de que se deba continuar realizando la provisión para el cumplimiento de tales obligaciones, y que constituye gasto no deducible del ejercicio en que se registra. Por esta provisión se reconocerá impuesto diferido, que puede ser utilizado cuando el contribuyente se desprenda de los recursos para cancelar la obligación por la que se realizó la provisión.

ULTRAMARES CORPORACIÓN C.A.**V. ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (Continuación)

- La tarifa general de impuesto a la renta para sociedades o establecimientos permanentes en Ecuador, a partir del ejercicio fiscal 2018 será del 25%. No obstante, esta tarifa será del 28% en los siguientes casos:
 - Cuando la sociedad haya incumplido su deber de informar la composición societaria.
 - Si dentro de la cadena de propiedad de Accionistas o accionistas, exista un titular residente en paraíso fiscal, y el beneficiario efectivo sea residente fiscal de Ecuador.
 - Cuando dentro de la composición societaria, del titular residente en paraíso fiscal sea igual o superior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta.
 - Cuando dentro de la composición societaria, que corresponde al titular residente en paraíso fiscal es inferior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta en proporción a su participación en el capital de la sociedad.
- Incremento del límite en la deducción adicional de gastos para las micro, pequeñas y medianas empresas, del 100% de los gastos de:
 - Capacitación para investigación, desarrollo e innovación tecnológica, sin que supere el 5% de los gastos de sueldos.
 - Mejoras en la productividad a través de estudios y análisis de mercado, implementación y diseño de procesos, diseño de empaques, software especializado, sin que supere el 5% de las Ventas.
 - Para los exportadores habituales y turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos de promoción y publicidad.
- Las sociedades exportadoras habituales y las que se dediquen a la producción de bienes, que reinviertan sus utilidades en el país, pagarán la tarifa del 15% (menos 10 puntos porcentuales a la tarifa general). A efectos de obtener esta reducción en la tarifa, estas sociedades deberán efectuar el aumento de capital por las utilidades reinvertidas, realizando la inscripción de la respectiva escritura hasta el 31 de diciembre del año posterior a aquel en que se generaron las utilidades.
- Para la determinación de la base imponible de las sociedades consideradas microempresas, se deducirá US\$11,270 (1 fracción básica gravada con tarifa cero IR de personas naturales).
- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta de las sociedades, no se considerarán las cuentas por cobrar, a excepción de las cuentas por cobrar con relacionadas, los gastos por sueldos, décimo tercera, décimo cuarta remuneración y aportes patronales al IESS, y, en el caso de los contribuyentes que mantengan activos revaluados, no considerarán el valor del revalúo efectuado.

ULTRAMARES CORPORACIÓN C.A.

V. ASUNTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)

- También se excluirán gastos incrementales por generación de nuevo empleo, y por la adquisición de nuevos activos productivos, que permitan generar un mayor nivel de producción.
- Las sociedades microempresas, sucesiones indivisas, personas naturales NO obligadas a llevar contabilidad; y, las personas Obligadas a llevar Contabilidad, cuya mayor fuente de ingresos NO corresponda a actividad empresarial, calcularán el anticipo de la siguiente manera: El 50% del impuesto causado, menos las retenciones en fuente que le hayan sido efectuadas en el ejercicio.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 476 del 13 de agosto de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 312 del 24 de agosto de 2018.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal:

El 21 de agosto de 2018, se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; las principales reformas están relacionadas con incentivos para atraer nuevas inversiones al país, que entrarán en vigencia en el año 2019 y son las siguientes:

- Las nuevas inversiones productivas que se inicien en los sectores priorizados fuera y dentro de las áreas urbanas de Quito y Guayaquil gozarán de exoneración del impuesto a la Renta y sus anticipos por un período de 12 y 8 años, respectivamente. Esta exoneración aplicará solo para aquellas sociedades nuevas o existentes que generen empleo neto.
- Las nuevas inversiones que se realicen en sectores de industrias básicas: Petroquímica, Siderúrgica, Metalúrgica, Química Industrial, tendrán derecho a la exoneración de impuesto a la renta y su anticipo por 15 años. El plazo de exoneración se ampliará por 5 años más, en caso de que las inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.
- Las nuevas microempresas que iniciaron actividades a partir del 2018, gozarán de exoneración de impuesto a la renta durante 3 años a partir del primer año en que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.
- Los administradores u operadores de Zonas ZEDE, están exonerados del pago de impuesto a la Renta y su anticipo, por los primeros 10 años contados a partir del primer año en que obtengan ingresos operacionales.
- Exoneración de ISD para inversiones productivas que suscriban contratos de inversión en:
 - Pagos por importaciones de bienes de capital y materias primas; y,
 - Dividendos distribuidos por sociedades domiciliadas en Ecuador (nacionales o extranjeras), a favor de beneficiarios efectivos domiciliados en Ecuador o en el exterior que sea accionista de la sociedad que distribuye.

ULTRAMARES CORPORACIÓN C.A.

V. ASUNTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)

- Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%.
- Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 617 del 18 de diciembre de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2018, y establece los procedimientos para operativizar y simplificar la aplicación de los beneficios tributarios a las nuevas inversiones. Entre algunos aspectos que contempla el Reglamento están:

- Se clarifica el concepto de nueva inversión: prevalece el lugar (ciudad) en donde se ejecuta la inversión por sobre la ubicación del domicilio de la empresa.
- Optimización del esquema de la devolución del IVA y del ISD para las exportaciones.
- El incentivo para la exoneración del Impuesto a la Renta es automático para empresas nuevas, mientras que para las existentes el beneficio será en función de la tasa de crecimiento de sus activos.
- Las reinversiones que realicen las empresas existentes de, por lo menos el 50% de sus utilidades, les permitirá la exoneración del ISD sobre los dividendos.
- Se cierran todos los aspectos que tienen que ver con el Impuesto Mínimo para su eliminación genuina.

Precios de transferencia:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

ULTRAMARES CORPORACIÓN C.A.**V. ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (Continuación)

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

W. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

El Servicio de Rentas Internas ha incluido a Ultramares Corporación C.A., dentro del Grupo Económico Exportadora Bananera Noboa S.A. y de acuerdo al artículo tercero de la Resolución mencionada en el primer párrafo, deberá presentar estados financieros consolidados, siendo la Compañía parte del proceso de consolidación.

X. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.